COPIA CONTROLADA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Fecha de Certificado**	**Vigencia 2023**
	Consecutivo de Certificado	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Código BPIN	2023-17000-0001	
Proyecto	DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	MARZO 27 DE 2023	
Nombre del enlace que diligencia el estudio previo	JAVIER MAURICIO VANEGAS	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Tipo de Contrato:	CONSULTORIA MINIMA CUANTIA	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Infraestructura tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física Departamental, municipal necesaria para posibilitar el desarrollo integral y de las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

La Gobernación de Caldas dentro de los proyectos estratégicos tiene el proyecto vía La Manuela – Aerocafé. El objetivo es conectar Pacífico 3 con Aerocafé, en el sector de La Manuela, a través de una vía de doble carril de 7 kilómetros de longitud con 7,3 metros de ancho de calzada, andén y una ciclorruta para optimizar el desplazamiento al aeropuerto.

La obra incluye la construcción, mejoramiento y pavimentación de la vía en el sector de La Manuela Aerocafe y el puente sobre el rio chichina en el sector de la Manuela- Palestina vereda la inquisición para acceso a la terminal de pasajeros de Aerocafé. para una intervención total de 7.2 km.

Los proyectos de infraestructura carretera producen distintos efectos al medio ambiente, por lo cual son sometidos a un análisis de impacto ambiental, con el objeto de identificar y valorar los impactos potenciales que futuras obras de este tipo generarán al ambiente.

Los Estudios de Impacto Ambiental – EIA, son instrumentos de gestión que contienen una descripción de la actividad propuesta y de los efectos directos o indirectos previsibles de dicha actividad en el medio ambiente físico y social, a corto y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismos.

Todo proyecto o actividad susceptible de causar impacto ambiental, incluidas sus modificaciones, sólo se puede ejecutar o modificar previa evaluación de su impacto ambiental, mediante la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión.

Aspectos ambientales fundamentales a tomarse en cuenta para la contratación que se pretende realizar: La caracterización de la calidad del aire, el agua y la medición del nivel de ruido, hacen parte de la línea base para determinar el estado inicial del área de

COPIA CONTROLADA

estudio de impacto ambiental, además en los términos de referencia de la Metodología General para la Elaboración y Presentación e Estudios Ambientales se especifica para calidad de agua “Realizar la evaluación de la calidad del agua continental en los cuerpos de agua proyectados para intervención o susceptibles de ser impactados” (ANLA, 2018), para calidad de aire “Presentar los resultados y análisis de la información de estudios sobre la calidad del aire realizados en el área de influencia del componente atmosférico” (ANLA, 2018) y con respecto a nivel de ruido “Realizar un muestreo de los niveles de presión sonora (ruido ambiental) en las zonas que se hayan identificado como las más susceptibles y áreas donde se identifiquen fuentes de generación de ruido que interfieran de manera significativa en la zona objeto de estudio” (ANLA, 2018). Igualmente, esta línea base también se usa para los planes de manejo y monitoreo para que estos se cumplan una vez se apruebe la licencia ambiental y el proyecto esté en ejecución (ANLA, 2018).

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación de minina cuantía por el monto del presupuesto cuyo objeto es la consultoría para los estudios de calidad, a aire, ruido y agua, para tener la línea base de la zona a intervenir, de hecho esta información recolectada tiene como finalidad dar insumos para detectar aspectos ambientales y así identificar los impactos que generan, convirtiendo estos datos en información valiosa para la valoración de impactos y la valoración económica de impactos, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

En general los términos de referencia del ANLA (2018) indican que la caracterización del área de influencia tiene como propósito: conocer las características ambientales del área de influencia del proyecto previas a su ejecución. Adicionalmente, la caracterización ambiental brinda elementos que permiten establecer la zonificación ambiental, así como estimar la forma en que el proyecto impactaría las condiciones ambientales insumos necesarios para que la autoridad ambiental tome una decisión respecto de la viabilidad ambiental del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. **OBJETO:** REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CALIDAD DE AGUA, AIRE Y RUIDO AMBIENTAL PARA COMPLEMENTAR EL DOCUMENTO DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO VIA LA MANUELA AEROCAFE.

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
77000000	Servicios medioambientales	77100000	Gestión ambiental	77101500	Evaluación de impacto ambiental	77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental

COPIA CONTROLADA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	Descripción	Método/fuente	LQ	Unidades	Nro. muestras/ campañas	Nro. estaciones/ puntos muestreo
CALIDAD DE AIRE						
1	PM-2.5 Muestreo (1) Análisis (3)	U.S EPACFR Título 40, Parte 50, Apéndice L. Bajo volumen		µg/m3	18	3
2	PM-10 Muestreo (1) Análisis (1)	USEPA e-CFR Titulo 40, Parte 50, Apéndice J: Alto volumen.(filtro fibrade vidrio)		µg/m3	18	3
3	Dióxido de azufre (SO2) Muestreo y Análisis (1)	USEPA e-CFR Titulo 40, Parte 50, Apéndice A-2: Pararrosanilina.		µg/m3	18	3
4	Dióxido de nitrógeno (NO2) Equipo automático (3)	U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo 1, Subcapitulo F, Parte 50, Apéndice F.Quimioluminiscencia Fase Gaseosa. (Medición directa)		µg/m3	18	3
5	Monóxido de carbono (CO) (1)	USEPA e-CFR Titulo 40, Parte 50, Apéndice C: Fotometría Infrarroja No Dispersiva. (Medición directa)		µg/m3	18	3
6	Ozono (1)	US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice D. Principio de Medición y Procedimiento de Calibración para laDeterminación de Ozono en la atmósfera.		µg/m3	18	3
7	Modelo de dispersión de contaminantes (tres escenarios)	AERMOD			1	1
8	Datos meteorológicos	NA			1	1
9	Informe aire	NA			1	1
RUIDO AMBIENTAL						
1	Ruido ambiental (1) (monitoreo de niveles de presión sonora)diurno y nocturno, día habil y festivo	Método establecido en el Anexo 3, Capítulos II, III y IV de la Resolución0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		dBA	4	6
2	Modelación tres escenarios y Mapa de curvas isofónicas diurnas y nocturnas	Software Soundplan			1	1
3	Datos meteorológicos	NA			1	1
4	Informe ruido	Resolución 0627 de 2006			1	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	METODO/FUENTE	LQ	UNIDADES	NUMERO DE MUESTRAS /CAMPAÑAS	NUMERO DE ESTACIONES/PUNTOS MUESTREO
1	Alcalinidad total (3)	SM 2320 B	6,04	mg CaCO3/l	1	2
2	Acidez total (3)	SSM 2310 B	5	mg CaCO3/l	1	2
3	Color real AR (436nm, 525nm y 620 nm) (3)	ISO7887-2011 Método B	NA	A m-1	1	2
4	DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno) (3)	SM 5210 B, ASTM D 888-12 METODO C	5	mg O2/l	1	2
5	DQO (3)	SM 5220D	5	mg O2/l	1	2
6	Dureza total (3)	SM 2340C	5	mg CaCO3/l	1	2
7	Dureza cálcica (3)	SM 3500 Ca-B Ed.23 2017	5	mg CaCO3/l	1	2
8	Fenoles totales (3)	SM 5530 B,C Modificado	0,01	mg fenol/l	1	2
9	Fósforo total (3)	SM 4500-PB-E	0,07	mg P/l	1	2
10	Fósforo reactivo disuelto (ortofosfato) (3)	SM 4500-P-E 2017	0,07	mg P-PO4/l	1	2
11	Grasas y aceites (3)	NTC 3362:2005-06-29, Numeral 4, Método C	0,2	mg/l	1	2
12	Nitratos (3)	SM 4500 NO3 D Ed.23 2017	0,226	mg NO3/l	1	2
13	Nitrógeno total (3)	Semi-micro Kjeldahl SM 4500-Norg C, SM 4500 NH3 B,C	3	mg N/l	1	2
14	Sólidos totales (3)	SM 2540B	10	mg/l	1	2
15	Sólidos suspendidos totales (3)	SM 2540D	10	mg/l	1	2
16	Sólidos disueltos totales (3)	SM 2540C	10	mg/l	1	2
17	Turbidez (3)	SM 2130B 2017	1	NTU	1	2
18	Arsénico total (3)	EPA 7062, SM 3114 C	0,0025	mg As/L	1	2
19	Bario total (3)	SM 3030 E, SM 3111 D	0,5	mg Ba/l	1	2
20	Cadmio total (3)	SM 3030 E, SM 3111 B	0,01	mg Cd/l	1	2
21	Cinc total (3)	SM 3030 E, SM 3111 B	0,05	mg Zn/l	1	2
22	Cobre total (3)	SM 3030 E SM 3113 B	0,001	mg Cu/L	1	2
23	Cromo total (3)	SM 3030 E, SM 3111 B	0,1	mg Cr/l	1	2
24	Mercurio total (3)	SM 3112 B Ed.23 2017	0,001	mg Hg/l	1	2
25	Níquel total (3)	SM 3030 E, SM 3111 B	0,2	mg Ni/l	1	2
26	Plata total (3)	SM 3030 E, SM 3111 B	0,05	mg Ag/l	1	2
27	Plomo total (3)	SM 3030 E, SM 3111 B	0,1	mg Pb/l	1	2
28	Selenio total (3)	EPA 7742 1994, SM 3114 C 2017	0,0025	mg Se/l	1	2
29	Coliformes termotolerantes (3)	SM 9223 B modificado	1	NMP/100 ml	1	2
30	Coliformes totales (3)	SM 9223 B	1	NMP/100 ml	1	2
31	Conductividad eléctrica (1)	SM 2510B Ed.23 2017	0,1	µS/cm	1	2
32	Sólidos sedimentables (1)	SM 2540F	0,1	ml/L-h	1	2
33	Oxígeno disuelto (1)	SM 4500 O G	0,05	mg O2/l	1	2
34	pH (1)	SM 4500-H+ B	NA	unidades	1	2
35	Temperatura agua (1)	SM 2550 B	0	°C	1	2
36	Toma de muestras aguas superficiales	Guía IDEAM	0	NA	1	2
37	Informe agua	Cálculo	0	0	1	1

COPIA CONTROLADA

Caracterización de agua superficial: Para este componente se deben conocer las dinámicas de los cuerpos de aguas loticos que se encuentran dentro del área directa del proyecto, tanto para las características físicas como: el aforo de caudal presentando la sección mojada y hacer entrega del formato de medición de caudal, reportando allí las velocidades, el ancho superficial, el área mojada, el perímetro mojado, la velocidad media, la profundidad media, la velocidad máxima y el caudal (ANLA, 2018, p.113),

Para las químicas, como el caso de metales, acidez, fosfatos, nitratos, entre otros (estas mediciones se deben seguir cumpliendo con las Normas Técnicas Colombianas correspondientes a cada parámetro a tomar como las NTC); esto con el fin de tener la línea base para determinar impactos y valorarlos. En el caso específico del proyecto corresponde a un punto aguas arriba y aguas abajo del de dos corrientes de agua a definir.

Caracterización de aire: esta sección entra en el componente de atmósfera, donde se debe conocer la calidad de aire del área de influencia del proyecto para tener una línea base y así conocer cuáles serían los impactos atmosféricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deben cuantificar y analizar **las fuentes de emisión, calidad del aire** y **la condición climatológica** del área de influencia del proyecto (ANLA, 2018) y dar cumplimiento al protocolo establecido en la norma de calidad de aire resolución 2254 de 2017.

Caracterización del nivel de ruido: esta sección entra en el componente de atmósfera, este parámetro debe ser caracterizado ya que puede tener una fuerte afección en el medio biótico, en especial con la fauna, además un impacto en el medio social, donde altos niveles sonoros pueden generar problemáticas sociales. El ANLA (2018).

Considerando la topografía del área, barreras naturales y artificiales y dimensiones de la vivienda entre otros.

Se debe tener presente que los laboratorios que analizan las muestras deben estar acreditados por el IDEAM en todos los componentes a analizar.

Los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato deberán contar con el certficado de calibración vigente para la ejecución del contrato.

El personal suministrado debe estar calificado y poseer la experiencia para relacionada con las actividades a desarrollar.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas

proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal idóneo y calificado. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, se presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, con las mismas calidades o mejores del que se remplaza
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes.) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Presentar cronograma con tiempos establecidos de cada una de las actividades con sus respectivos entregables, que será convenido al momento de suscribir al acta de inicio con el supervisor del contrato
2. Se debe tener presente que los laboratorios que analizan las muestras deben estar acreditados por el IDEAM en todos los componentes a analizar.

3. Los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato deberán contar con el certificado de calibración vigente para la ejecución del contrato.
4. El personal suministrado debe estar calificado y poseer la experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.
5. En el evento en que el contratista subcontrate algún análisis de los requeridos deberá presentar de estos la acreditación vigente por parte del IDEAM
6. Entregar informe técnico de calidad ruido ambiental (mapas y modelación de ruido) informe técnico de aire, conforme a las especificaciones técnica descrita, informe

COPIA CONTROLADA

técnico de calidad de aguas superficiales, conforme a especificaciones de la ficha técnica del proceso.

7. Entregar para cada componente las certificaciones de calibración de equipos
8. Todos los informes entregados en medio magnético, dos copias en físico en formato pdf y Word.
9. Hacer entrega de los resultados, reportes de laboratorio y comparación con las normas ICA e ICO

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio **de mercado, el presupuesto oficial, para ésta contratación es hasta por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS** COP $98.530.665), **incluido IVA** *y* todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que se tuvieron en cuenta a la hora de la determinación del presupuesto oficial:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Secretaria de Infraestructura para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nota: el proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas equivalente al PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO– HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato PRO- ADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…"*

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

COPIA CONTROLADA

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- PIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

Aspectos económicos

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

Agentes del sector

Por parte del Estado
Ministerio de transporte
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Departamento Nacional De Planeación – DNP
Superintendencia de Puertosy Transportes
Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales
Corporaciones Autónomas Regionales
Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la República
Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil
Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
Usuarios

Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:
Cámaras de Comercios
Camacol
Fedesarrollo,
Fescol
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

Cifras sector consultoría

COPIA CONTROLADA

En el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,4% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 26,5% (contribuye 5,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Industrias manufactureras crece 26,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,7% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,8%. Esta variación se explica principalmente por:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,5% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Industrias manufactureras crece 22,7% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 5,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,4%.
• Industrias manufactureras crece 14,2%.
• Información y comunicaciones crece 5,6%
Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,2%, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros decrece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,3%, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 0,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2020.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de
Servicios-Noviembre 2021p / noviembre 2020

COPIA CONTROLADA

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	54,5	51,1	0,3	3,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	20,0	19,4	-0,1	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	47,4	46,0	1,0	0,4
J	División 58	Actividades de edición	9,2	4,0	3,6	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	893,6	621,5	177,7	94,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	21,3	22,2	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,4	12,3	0,7	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	16,2	1,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	48,7	46,6	1,8	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	26,9	0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	13,6	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,2	15,1	0,4	1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,6	13,5	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6	13,9	-0,1	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,9	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,7	27,7	1,5	2,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 /noviembre 2020)

En noviembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2020.

A continuación, se presentan la variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,2	5,0	1,3	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	-0,1	8,1	0,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	8,2	4,6	1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-4,4	-0,9	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,1	10,2	-16,7	13,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-0,3	1,4	2,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	2,1	2,9	1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	16,0	0,8	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	6,1	-1,5	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	2,2	5,9	0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	1,9	2,4	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	0,4	2,2	0,5	2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,7	4,7	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	-4,6	0,6	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,0	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,7	2,3	3,8	0,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,0	2,2	1,3	1,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	2,2	3,4	1,6	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2021 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos y los salarios; y once subsectores presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con el mismo periodo de 2020.

A continuación, se presenta la siguiente gráfica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,5	0,8	10,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,6	4,2	7,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	50,5	-1,9	17,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	4,5	-10,4	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	177,1	-27,5	79,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	31,4	1,3	10,2
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	4,7	0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,2	8,5	9,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,6	-1,3	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,8	3,6	6,2
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	-2,2	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,4	2,5	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,5	14,0	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	-1,7	5,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,5	-2,4	2,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	26,2	7,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	22,1	4,6	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,9	0,3	16,5

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil comprendido entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos y salarios; y nueve subsectores presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con el periodo comprendido entre diciembre de 2019 y noviembre de 2020.

A continuación, se presenta la siguiente gráfica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	0,0	10,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,0	3,6	7,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	40,2	-3,2	15,9
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,9	-10,7	6,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	121,8	-29,3	70,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28,2	0,6	9,3
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	3,8	1,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,8	7,7	9,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,2	-2,2	9,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,4	2,5	6,3
M	Clase 7310	Publicidad	13,0	-3,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	1,3	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,4	14,5	8,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,1	-2,5	4,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,6	-2,8	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	24,8	6,9	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,5	4,0	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,2	-0,8	15,0

Fuente: DANE – EMS

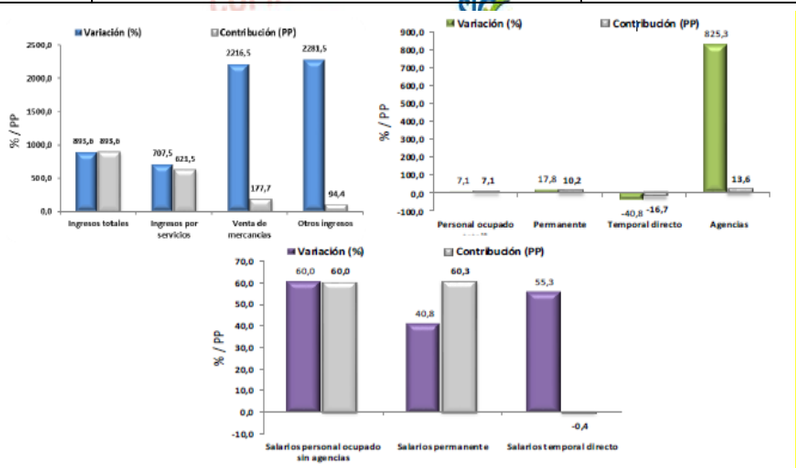
EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

En noviembre de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 893,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 60,0%, en comparación con noviembre de 2020.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2020, en noviembre de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 893,6%, que se explica por el incremento de 707,5% en los ingresos por servicios, de 2.216,5% en la venta de mercancías y de 2.281,5% en otros ingresos operacionales.

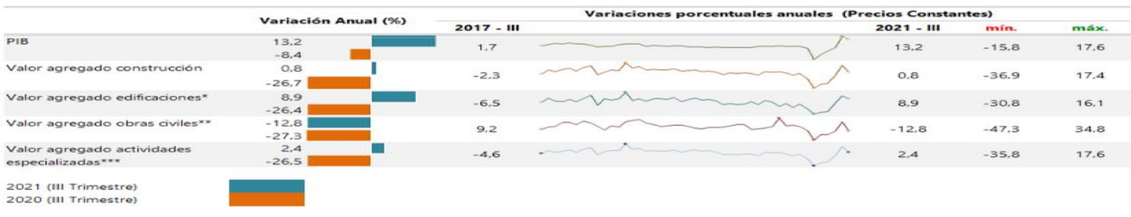
En noviembre de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 7,1%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 17,8% en el personal permanente y de 825,3% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 40,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2021 presentaron un aumento de 60,0%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 40,8% en los salarios del personal permanente.

Indicadores macroeconómicos -Producto Interno Bruto (PIB)1

En el tercer trimestre de 2021 (julio –septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 13,2% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 0,8% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (8,9%) y el valor agregado de las actividades especializadas (2,4%).

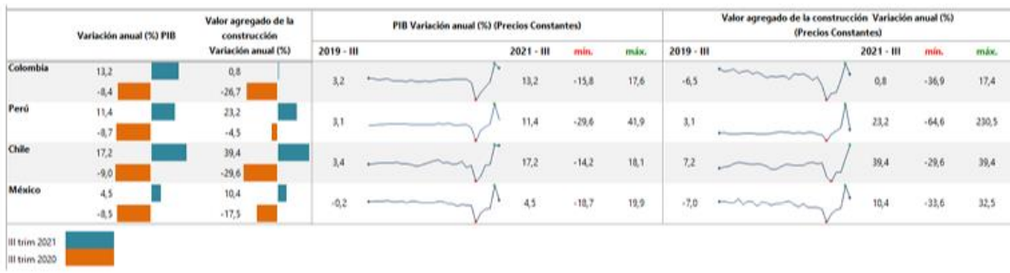
Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021pr (III trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2021 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 17,2%, seguido de Colombia, Perú y México que presentaron un crecimiento del 13,2%, 11,4% y 4,5% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en los cuatro países de análisis, Chile (39,4%), Perú (23,2%), México (10,4%) y Colombia (0,8%), siendo más significativo el de Chile con relación al mismo trimestre de 2020

PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2019 (III trimestre) – 2021pr (III trimestre)

COPIA CONTROLADA



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

Variación bienal

No obstante, al comparar el tercer trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 3,7%. Al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 26,1% explicada principalmente por la variación bienal negativa del valor agregado de las edificaciones (-19,8%), el valor agregado de las actividades especializadas (-24,7%) y el valor agregado de las obras civiles (-36,6%).

Variables económicas del sector

En octubre de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2021p / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	56,1	52,4	-0,2	4,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	9,6	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	48,2	48,9	-0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	17,8	10,5	6,9	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	275,0	196,1	33,5	45,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,3	17,6	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	16,9	12,1	4,9	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	12,7	-4,1	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	11,2	0,5	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	7,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,0	28,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,1	16,6	0,5	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,1	-3,0	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	16,6	15,8	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,9	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,6	16,4	-0,1	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	7,8	1,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	4,9	2,7	-0,2

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021) – EMSB

Cadena de producción y distribución

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Fuente: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_RiveraIllera_2012.pdf?sequence=3

COPIA CONTROLADA

4.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

4.4. ESTUDIO DE MERCADO

Se recibieron dos cotizaciones de empresas de la región las cuales hacen parte del análisis de precios y hacen parte del presente estudio las cuales contienen los componentes de calidad de agua, calidad de aire y calidad de ruido con los parámetros que se detallan a continuación, así mismo se promediaron los valores para determinar el valor del proceso objeto de contratación.

Se aclara que se solicitaron de la región debido a los costos de movilización de equipos tales como. Planta de energía, andamios, equipos de monitoreo de ruido y aire y análisis de estudios de aguas por fuera de la región generan sobrecostos en la ejecución del estudio.

Propuesta/Parámetro		CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD EN EL ESTUDIO	VALOR TOTAL
Calidad Aire	Análisis Metereológico	SI	$ 82.740.614	$ 82.857.142	$ 82.798.878	SI	$ 82.798.878
	Gases y MP Evaluados (Contaminantes)	6				6	
	Puntos de Emisión para muestreo	3				3	
	Modelación de Contaminante Antes, Durante y Después	Si				Si	
	Se basan en normativa para determinar los parámetros a analizar	Si				Si	
	Certificado de Calibración	Si				Si	
Calidad de Ruido	Puntos de Muestreo	6				6	
	Entrega de Informe junto con análisis	Si				Si	
	Modelación de Ruido	Si				Si	
	Certificado de Calibración	Si				Si	
Calidad de Agua superficial	Parámatros medidos establecidos en la resolución 0631 de 2015	Si				Si	
	Puntos de Muestreo (Aguas arriba y Aguas abajo)	Si				Si	
	Entrega de Informe junto con análisis	Si				Si	
	Certificado de Calibración	Si				Si	
SUBTOTAL			$ 82.740.614	$ 82.857.142	$ 82.798.878		$82.798.878
IVA 19%			$ 15.720.717	$ 15.742.857	$ 15.731.787		$15.731.787
TOTAL			**$ 98.461.331**	**$ 98.599.999**	**$ 98.530.665**		**$98.530.665**

4.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará así:

El 100% del valor del contrato mediante un acta única final, según los ítems ejecutados, y el presupuesto disponible. Se amortizará el 100% correspondiente al anticipo en dicha acta. Previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del Interventor y/o supervisor, según el caso.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Infraestructura, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido

COPIA CONTROLADA

en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y pago de parafiscales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será **2.5** MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en tramo vial La Manuela Aerocafe municipios de Manizales y Palestina en el Departamento de Caldas.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 3500022090** del 14 de abril de 2023 con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas identificada con NIT 890.801.052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago salarios, prestaciones</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>.esta garantía debe estar vigente</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición				
	sociales legales e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.			por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio.	La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad de las obras del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	30% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.				
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421				

COPIA CONTROLADA

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

Formas de Mitigarlo

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

9. Análisis de Acuerdos Comerciales.

NO APLICA

CESAR ALBERTO GÓMEZ BUENO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Javier Mauricio Vanegas